



REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 21218

CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMAZONAS COOPAC AMAZONAS, contra HERNAN SALON RAMOS, LILIANA VALLE CRUZ, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00241-2022-0-0101-JR-CI-01, tramitado ante el JUZGADO CIVIL PERMANENTE - SEDE CENTRAL DE AMAZONAS, a cargo del Juez DR(A). ALARCON FLORES PATRICIA JUDITH y del Especialista Legal DR(A). VÁSQUEZ BARBOZA MARITA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° VEINTITRES, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIENTO POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN JR. LIBERTAD N° 468, MZ 34 LOTE 9, CENTRO POBLADO MAGDALENA, DISTRITO DE MAGDALENA Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – REGIÓN AMAZONAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, inscrito en la Partida Registral N° P35003665 del Registro de Propiedad Inmueble de AMAZONAS.

CARGAS Y GRAVÁMENES

PRESENTA CARGAS Y GRAVAMENES A FAVOR DE LA COOPAC AMAZONAS

TASACIÓN

S/. 65,968.80 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 43,979.20 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 37,382.32 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 32/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 31,774.97 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 97/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS
Abog. PATRICIA J. ALARCON FLORES
Juez Especializado (P)
Juzgado Civil Permanente Chachapoyas.

MARITA VÁSQUEZ BARBOZA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL